BOLSA-COTIZACION OFICIAL DED 16 DE JUNIO

time embi	o anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DII HOY	Último camb	lo anterior		Valor nominal	Dec-	CAMBIOS DE KOX
PRCBAS	. 0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	Olo	VECHA8	0'0	VALORES DE SOCIEDADES	de cada titulo. Peretag.	umbolsado.	
		Al contado.				ACCIONES			0/0
6-6-917	74,05	Santa S, de 50.000 persona Seminate.		1		1	'n · ·	j -	
6-6-917 6-6-917	74,10 74,40	15 H, 46 25.000 NO NO STATE	73,80, 85 y 75	16-6-917		Bance do España.		1	458,00
6- 6 -917	76,00		78,95	16-6-917 13-6-917		Compania Arrend. de Tabassilo	500		287,00
6-6-917	76,20	# 15, de 2.500 at # nor.	76,90, 76,00 y 75,90 76,26	22-7-914		Banco Hipotocarie de España		45	
6 6- 917	76.25	" " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	76,20	15-6-917		Banco Hispano-Americano	250 500	FO	
6-6-917	75,50	n ELide 200 pl	75,25 y 50	16-6-917	85,00	Banco Español de Crédito	250	60	_
6-6-917	75,50	. д Сј. Мо 100 д в вз. вз. в	75,25 y 50	16 6-917		Unión Española de Explosives	100		l .
4-6-917	76,20	En diferentes series		16 6 917	72,75	Socied. Gral. Anu- Preferented.	500		73,25
	- 1	и гот 100 гиприто наималем		16·6·917	26,75 334,00	carera España., Ordinarias.	600		1
3-6-917	81/35	(Hetampillada.)	04.40	28-10-916	85,50	Altos Hornos de Vizcaya La Papelera Española	500		•
J-Q-31.	81,30	Serie F, de 24.000 pesotas neminales B, de 12.000		16.6.917	95,50	Unión Alcoholera Repañola	500		
6-6-917	82,55	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	81,10 y 16 82,65	11 20 0 0 22 0	00,110	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500 100		
5-6-917	82.60	m 6, 4,000 m m	82,60	9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid	500		
6-6-917	82,60	n 18, eta 2.000	82,60	16-6-917	880,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		
6-6-917	88,00	N 24, de 1.000 m m	88,00	16-6-917 16-6-917	320,00	Idem Norte de España	475		322 pts. ac.
5-6-917 5-6-917	83 25	n XI, de 200 n		10.0.911	282,50	B. Español del Río de la Plata.	1		
3-6-917	88,25 82,90	m diferentes series, reconstructions	•			DATIONADIAMO	[1	nterés annal.	
/ ***	02,00	4 ров 100 амовтивана		16-6-917	06.00		[-	Por 100.	
-6-917	84,50	Serie E, de 25.000 peretas nominales		16-6-917	96,00 164,80	Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario.	500		96,00
6-817	84,50	, D, de 12.500 , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		16-6-917	79,00	Sociedad Gral, Azuc. Espana.	500 500	5 }	104,80
6-917	84,50	" C, de 5.000 " " " " "		1.5.917	44,00	C. Gral. Mad. do Electricidad.	500	•	
-6-917	84,50	n B, de 2,500 n n km.		12-6-917	80,10	Medicdia de Madrid	500		
3-6-917	84,50	_ n A, de 590 n n n n n n	89,50	16-6-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla- (Serie A.	500		
3-6-917	84,50	En diferentes series.		6-5-917	89,75	dolle & Arige	500	41/4	
6-917	- a. a.	5 for 100 amorticable	7	9-6-917 24-5-917	80,50 64,25	{ ₁₉ €0.	500	4	
6.917	91,35 91,3 0	Serie F, de 50,000 penetas nominates	0.1.04	21-5-917	60,00	Idem Norte de Espa- (2.º serie.)	500	_	
11.6%	91,25		91,25	14-6-917	49,60	Ba. Emisión 17 Ene. 8. serie.	500 500	2	
6-917	91,85	Al de Kono	91,25 91,76	29-5-917	59,60	ro 1905 4. serie.	800	3	
-6-917	91,95		91,75, 65 y 75	29-5-917	59,60	5.º serie.	500	š	
6-917	92,00	, A, de 500	92,00 y 92,25		İ	Ayuntamiento de Makrid.	(100	· ·	
-8-917	91,60	En diferentes series, communicative enterespect	0-144 3 02/20	9-8-917	72,50			- 1	
	ł	OBLIGACIONES DEG TEACHS			92.00	Obligaciones Te se establica	500		
		Weatle M, de 500 penstan al 4,50 por 100.			94,00	Idem para paro de expropiacio-	\$00 F		
. R.05.7	102.00				1	nes en el interior	008	· 1	
				30-5-917	95,00	Official para films de 14. en al		ŀ	
	103,00	N to the streets N total alter Note TOO.			1	ensanche	500	Ī	
	103,00 103,00	Serie M, do h B, de (500 perstan al 4,50 por 100. 5,000 , al 4,50 por 100. 500 , al 4,75 por 100.	500 perstas al 4,50 por 100. 5,000	500 perstan al 4,50 por 100. 5000 , al 4,50 por 100. 5000 , al 4,75 por 100.	500 perstan al 4,50 por 100. 5000 , al 4,50 por 100. 5000 , al 4,75 por 100.	500 perstan al 4,50 por 100. 500 perstan al 4,50 por 100. 500 m al 4,50 por 100. 500 m al 4,75 por 100. 500 m al 4,75 por 100.	500 perstas al 4,50 por 100. 500 perstas al 4,50 por 100.	
ě	4 nor 160	PESETAS NOMINALES NEGOCIA		154 200		CAMBIOS SOBRE EL EXTI	RANJERO		
	ldem fin	corriente		111		FRANCOS NEGOCIADOS			•
]	ldem fin	próximo	****		ris, a in	vista, cheque		+ + + '4" + #"E + #"#[6	·* 70.000
4 per 100 amortizable. Cambio medic									
5 por 100 amortizable.									
7	accipiles Idoni del	del Banco de España	•••••	4.500	· Ou				gal .
	idem de Idem de	Banco Hipotecariola Arrendataria de Tabacos		4 000		LIRRAS ESTERLINAS NEGOC			
Ž	Azuenrer	as.—Preferentes		4.000 Zo.	naros, A	In vista, cheque	e e e e e electro e espeja	কাল্য কাৰ্যক্ষেত্ৰীয়	
ī	ktem ord	llnarias		14.500	- Un	mblo medio			9 6 990
-		del Banco Hipotecarlo							

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

SETADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 18 de Junio de 1917.

Existe un núcleo de perturbación atmosférica poco intenso (761 mm.) en el golfo de Vizcaya y se inician otros aún de menor intensidad dentro del territorio español debidos al incremento de la temperatura.

Per toda España soplan los vientos de los cuadrantes tercero y cuarto con poca fuerza, el cielo se mantiene generalmento con pocas nubes, si bien el de las regiones del Cantabrico y de Galicia aparece cubierto.

Durante las últimas veinticuatro horas las lluvias fueron copiosas en Asturias.

La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Soria y Cáceres.

Las presiones altas deben de hallarse

hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mailorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tanger.

Tiempo de algunas lluvias chubascosas

en Cantabria y Galicia.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técniços de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Junio de 1917.

Parque del Resign (Altised 667ms).

Borss	Bromstro	Ter- mSme-	Hume- dad re-	7	IENTO	Liuviz 6 mieve en zo/m.	Estado del Cielo.		
-	eom. y £ 0°.	tre Co.	lativa. C\0	Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			NOTAS	
0 4 3 12 16 20	709. 5 706. 9 707. 0 705. 8 703. 3 702. 7	19,0 16.1 20.5 26,7 23.9 24,0	57 51 46 53	E E SSE SSW	2=Muy fojo 0=Caima	> ≥ Inap.	Despejado. Idem- Idem. Casi despejado. Casi cubierto. Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra Idem máxima a la idem	28,2 16,0 62,4 18,7

SUBASTAS

Gobierne Civil de la provincia de Badajez.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 31 de Mayo próximo pasado, este Gubierno Civil ha señalado el día 12 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 44 al 46, 50, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Calebrin á Castuera, en esta provincia, Cayo presupuesto de contrata es de 13.997 pessa as 91 céntimos, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subusta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1918, ante la Sección de Fomento de este Gebierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Monacho, número 25, principal, hallándose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve à trece.

Se admitiran proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gebierno Civil y de los de las provincias de Cáceres, Ciudad Real, Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva, desde el día de la fecha hasta el día 7 de dicho mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédua parsonal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo

en los kilómetros 44 al 46. 50, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Culebrín à Castuera, en la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo en los kilómetros 44 al 46, 50, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera, de la provincia de Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en electos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Badajoz, 6 de Junio de 1917.—El Gobernador interino, Esteban de Vargas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 44 al 46, 59, 51, 53 al 56 y 63 de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera, provincia de Badajez, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que

se haga, aumentando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-500

Gobierno Civil de la previncia de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 25 y 1 al 19, respectivamente, de las carreteras de Fermoselle á Ciudad Rodrigo y Vitigudino á la estación de Bogajo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.567 pesetas 24 céntimos.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en los de los Gobiernos Civiles de Valiadolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

[©]lase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 25 y 1 al 19 de la ca-rretera de ..., en la provincia de Salaman-ca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 136 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ecopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del

proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos do la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de su sucursales de provincia, por la cantidad mínima

de . pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho piazo subsistiese la ignaldad, so decidirá por me-dio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, S de Junio de 1917.-El Go-

bernador civil, Llane.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo, en los kitómetros ... de la carretera de ..., previncia de Salamanca, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero ad-virtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así cemo toda aquella en que se añada alguna clausula). (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de le dispueste per la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil na se-fialado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopio de piedra para conservación y su empleo en les kilómetres 28 al 32 y 1 al 15, respoctivamente, de las carreteras de Peñaranda á La Maya, y de Alba de Tormes á Fresno-Albándiga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetes 15.333,18.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en Parez Pare Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallandose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en qué se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernes Civi-les de Valladolid, Cáceres, Avila y Zamorà, desde el día de la fecha hasta el día 5

de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom-bre, peblación y distrito, debiendo ex-hibirse ésta á la presentación, para que el receptor del pliego pueda confrontarla, v además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros..., de la carretera ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios piedra para conservación y su empleo, en los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad

de 154 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más En el caso de que resulten dos o mas proposiciones iguales, se procederá en el mismo acte por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Go-bernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conser-vación y su empleo en los kilómetros... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (\qui la proposición que se haga, admitiendo é mejorando, lisa y llacamente, el tipo fijado: pero adsirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamento la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-514

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha senaiado el dia 10 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 51 de la carretera de Cafilzal á Piedrahita, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 9.790,55.

La subasta so celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á treca, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Rogistros de la Sección de Fomento antes indicada, y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cacores, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5

de Julio próximo, de nueve á trece. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seilado de la clase undécima, arregiándose at adjunto modelo, reseñándose en la cubierta dei pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 51 de la carretera de Canizal á Piedrahita, en la provincia de Salamanca), y la firma del preponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentara otro abierto, que no debera carrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 98 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 8 al 51 de la carretera de Cañizal á Piedrahita, en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucarsales de provincia, por la cantidad

de 98 pescias.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se resolverá en cl mismo acto por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Go-bernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecba ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su su empleo ca los kitomestos ... de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se compromete à temer à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admittendo 6 mejorando, lisa y lianamente, el tipo fijado, pero advirtiendo quescrá desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se sñada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo ditimo, este Gobierno Civil ha se-ficiado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 11 al 35 de la carretera de Bójar á Ciudad-Rodrigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.687,76 pesetas.

Las subasta se colebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento cel Gobierno Civil do esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sanchez Ruano, número 5, hallándose de manifiaste, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se cele-

bre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicads, y en las de les Gobiernes Civiles de Variadolid, Caceres, Avila y Zamo-ra, desde el día de la focha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en plieges corrades, en papel sollado de la clase undécima, atregiándose al adjunto modele, reseñandose en la cubierta del plicgo el número manuscrito de la cédu-la pel emal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo existine ésta á la presentación para que el roceptor del pliego pueda confrontaria, y además so escribirá: :Proposición para opiar à la subasta de las obras de acopica de piedra para conservación y su empleo en les kilómetres ... de la carretera de ... en la provincia de Salamanças, y la firma del propenente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: cResguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los ki-lómetros ... de la carretera de ..., en la vincia de Salamanca», y la firma del pro-

El depésito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos 6 en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de 137 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la-liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la iguardad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anun-cio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la sójudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para con-servación y su empleo en los kilómetres ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete à temar à su cerge la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á les expresados requisitos y condiciones, por la cantided de ... (Aquí la proposición que se haga, ad citiendo 6

do, pero savirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.) S-516

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas, en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha seūalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 2 al 19 y 1 al 14, respectivamente, de las carreteras de la de Villacastin á Vigo á Alba de Tormes, y de Alba de Tormes á Piedrahita, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.154,14 pesetas.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruzno, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nuevo á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Câceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en pepel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, claso, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que el receptor del pliego pueda confrontar-la, y además se escribirá: «Preposición para optar à la subasta de las obras de de acopios en piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salaman-

cab, y la firma del proponente. A la vez que este pliego cerrado se presentara otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: cResguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico ó en electos de la Deuda pública, al tipe que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 116 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, so resolverá en el mismo acto por pujas à la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquilas proposiciones, y si resultara que squias proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanes, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula permejorando, lisa y lianamente, el tipo fija- i sonal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Sala-manca, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-do: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Di rección General de Obras Públicas, en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kliómetros 1 si 8 de la carretera de la estación de Robliza-Quejigal á Matilla de los Caños, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pese-tas 10 482,25.

La subasta so celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Pú-blicas, Sanchez Ruano, número 5, ha-llándose de manifiesto, para conocimiento del públice, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernos Civiles de Valiadolid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5

de Julio próximo, de nueve á trece. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula persona!, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo vación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de

Salamanca», y la firma del proponente. A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 105 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se resolverá en el mismo acto, por pujas á la l'ana, duran-

te quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros..., de la carretera de ..., provincia de Salamanca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisi-tos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admi-tiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.) S-518

En virtud de lo dispuesto por la Di-receión General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 32 al 51 de la carretera de Vitigudino à Sequeros, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.374 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, bailándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece, desde el día de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento antes indicada, y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolid, Cáceres, Avils y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, resenandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que el receptor del pliego pueda confrontaria, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerracsoen ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de Salamanca», y la firma del pro-

ponente.

El depósico deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depésitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 124 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se resolverá en el mismo acto por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Salamanca, 8 de Junio de 1917.—El Go-

bernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, y su empleo, en los kilómetros... de la carretera de ..., provincia de Sala-manca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á les expresados requisitos y condicione, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que po se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y cántimos, escrita en lotra, por la que se compromete à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Eh virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 31 de Mayo último, este Gobierno Civil ha se-fialado el día 10 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en publica subasta de las obras de acopies de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 82 al 112, 15 al 32 y 1 al 5 de las carreteras de Valladelid à Salamanca, Salamanca a Fnentesauco y de la Vellés á la estación de Gomecello, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.869,61 pesetas.

La subssta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la S-cción de Fomento del Gobierno Civil de esta provincia, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Sánchez Ruano, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve à trece, desde el dia de la fecha hasta el en que se celebre la subasta.

Se admitirán proposiciones en les Registros de la Sección de Fomento antes indicada y en las de los Gobiernos Civiles de Valladolidid, Cáceres, Avila y Zamora, desde el día de la fecha hasta el dia 5 de Julio próximo, de nueve á

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrades, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo ex-hibirse ésta á la presentación para que el receptor del pliego pueda confrontarla, y además so escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y

su empleo en los kilómetros referidos de las carreteras mencionadas, en la provincia de Salamancas, y la firma del proponenta.

A la vez que este pliego carrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 158,70 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 82 al 112, 15 al 32 y 1 al 5, de la carretera de ..., en la provincia de Salamenca», y la firma del proponente

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósites ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 158,70 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si resultara que terminado dicho plazo subsistiese la considera de acceptado de acc igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca, 8 de Junio de 1917.==El Gobernador civil, Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédulo personal número ..., enterado del znuncio publicado con fecha ... y de za condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta do las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros ... do la carretera de ..., provincia de Salamanca, se compromete á tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricia sujeción a los expresados requisitos sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lianamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como roda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DHAISTRACION PROVINCES.

Universidad de Vallagoild.

ESCUELAS NORMALES

Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos, la pisza de Profesora especial de Música, se anuncia para ser provista entre Profesoras propietarias de las mismas enseñanzas y Centros, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 26 de Agosto de 1913, y 10 do Mayo de 1916.

En el plazo de veinto días, contados desde el siguiente al de la publicación de este animcio en la Gaceta de Madrio, las espirantes al cargo presentarán por conducto de sus Jefes respectivos y en la referida Normal de Burgos, el correspondiente expediente.

Valladolid, 16 de Junio de 1917.—El Rector, Calixto Valverde. P-3779

Recaudación de Contribuciones de Chiprana.

D. Francisco Muriente Boira, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Chiprana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades del personai y capital perteneciente al año 1916 de esta población, he dictado la siguiento

a Providencia. De conformidad à lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declero incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluídos en la anterior relacion.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus birnes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señer Registrador de la propiedad del partido para la anetación del embargo.»

Y hallandose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que à continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite à la Tespería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.
Fuerzas Hidráulicas, 1.163 pesetas.
Chiprana, 24 de Abril de 1917.—El Recaudador, Francisco Muriente.
P—2069

Recandación de Contribuciones de Escó.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Escó.

de la Hacienda en el pueblo de Escó.
Hago saber: Que en el expediente que
me hatio instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año
1916 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad à lo dispuerto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubisato à los contribuyentes incluídos en la suterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que pueden satisfacer sus débites durante et plaze de veinticuatre horas; advirtiéndeles que, de no verificarle, se proceder à inmediatamente al embarge de todes sus bienes, sanslando al efecto las fineas que han de ser objete de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientes al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendi lo entre les deudores à quienes se refiere la auterior providencia el que à continuación se expresa, cuyo domicifio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite à la Tesozeria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gacera pe Madray, según dispone el ar-

tículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril do 1900, á saber.

Beuder que se cita. Mariano Jábala, 46,48 pesetas. Escó, 18 de Febreto de 1917.—El Recaudader, Victoriano Arenaz.

P-2064

Recaudación de Contribuciones do Esterenol.

Contribución rústica y pecuaria. Años 1906 al 1908.

D. Pascual Pastor Burguete, Recaudador ejecutivo per Contribuciones del pueblo de Estercuel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyen le per débites de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

a Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacionda, ni podido realizarse los mismos por el ambargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enejenación en pública subasia de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Mayo de 1917, á las quince, siende posturas admisibles en la subasta, las que cubran las des tercoras partes del importe de la espitalización.

»Notifiquese esta providencia á los deudores y al acreador hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallandose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y Gackta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 19:0.

Deudores que se c'ian.

Miguel Esterenel Granoller:

Una finca en la partida Rambla, de 20 áreas.

Mariano Aparicio Blesa:

Una finca en la partida Peña Rubio, de cabida ignorada.

Maria Aparicio Sancho:

Una finca en la partida Diesa, de 40 áreas.

José Ariño:

Una finca en la partida Rijoyas, de 80 areas.

José Lahoz Bielsa:

Una finca en la partida La Piana, de 11 áreas.

José Minguillón Cortés:

Una finca en la partida Costero, de 40 áreas.

Anionio Minguillón Gracia:

Una finca en la partida La Cañada, de 35 áreas.

Juan Minguillón Gracia:

Una finca en la partida Los Collados, de 20 áreas.

Pascual Me floz Fabián:

 Una finca en la partida Augasacos, de una hectárea 92 áreas.

José Sancho Sancho:

Una finca en la partida Peña Rubio, de 55 áreas.

José Sangüesa Sanche:

Una fluca en la partida Peña Rubio, de 60 áreas, Estercuel, 25 de Abril de 1917.—El Recauda:lor, Pascual Pastor Burguete. P—2170

Recandación de Centribuciones de Fuencaliente.

D. Tertuliano Delgado y Lozano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Fuencaliente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas, perteneciente al año 1915, de esta población, le dictado la siguiente

*Providencia. — De conformidad á lo dispuedo en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recurgo del 10 per 100 sebre el Importe total del descubierto, á les contribuyentes incinífes en la acterior relación.

»Notifiquo se á los contriburentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendido entre los deudores a quienes se reflere la anterior providencia el que a continuación se express, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica per medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesereria de Hacionda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gacera de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Juan Rubio Hurtado, 60 pesetas.

Fuencaliente, 19 de Abril de 1917—El Recaudador, Tertuliano pelgado.
P-2067

Recaudación de Contribuciones de Hueter Santillan.

D. Gregorio Martínez y Martínez, Recaudador de la Hacisada en el pueblo de Huetor Santillán.

Hago saber: Que en la expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución in lustrial (multa), pertenecientes al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

eProvidencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

pNotifiquese à les contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débites durante el plaze de veinticuatre horas; advirtiéndoles que de no verificarle se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando at efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán les oportunos mandamientes at señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido ind

garse, se le notifica por medio de la pre-sente, que por duplicado se remite à la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boldin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el ar-tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber;

Deudor que se cita.

Matías Fajardo Tovar, 440,28 pesetas. Huetor Santillan, 20 de Abril de 1917. El Recaudador, G. Martinez.

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Navardía.

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Navardîn.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-tribución rústica, perienzciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-Eursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyen-

tes incluídos en la anterior relación.
Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satis-tacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediata-mente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido

para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendidos entre los deudries à quienes se refiere la anterior providencia, los que à continuación se expresan, cuyo domicilic no ha podido indagarse, se les notifica por ma podido de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boldin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Manuel Jiménez, 3,68 pesetas. Pla Vives, 1,30.

Navardin, 22 de Febrero de 1917.—El Recaudador Marino Marco. P-2077

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldia Constitucional de Pomar.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Higinio García Gutiérrez, hijo de Rafael y Julia-na, número 14 del sorteo del año actual, se ha instruído el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclu-tamiento, y por sus resultados le ha de-clarado profugo esta Corporación, condenándole á todas las responsabilidades legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca 1 ante esta Alcaldía o Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, á cuyo efecto ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de dicho mozo.

Pomar, 23 de Marzo de 1917.-El Alcalde, Carlos Gómez. M - 3064

Alcaldía Constitucional de Priego.

D. José Madrid Lineres, Aicalde constitucional de esta ciudad de Friego.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Crespo Igiesias, natural de Ruie, marido de Maria Muñoz Jiménez, de oficio picapedrero, de estatura regular, pelo negro, que usaba bigote y tendría hoy cincuenta y cuatro años de edad, que desaparegió hace más de diez años, ignorándose kii actual paradero.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier orden, practi-quen diligencias en averiguación del paradero del Francisco Crespo Iglesias, y una vez conseguido, lo comunique a é esta Alcaldia para que obre sus efectos en el expediente de excepción de su hijo Marciano Crespo Muñoz, número 30 del sorteo de 1915.

Priego, 20 de Marzo de 1917. - José Madrid. M--3066

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española de Construcciones.

Rambla de Cataluña, núm. 40, pral.

Resumen del Balance general de 31 de Diciembre de 1915.

· ACTIVO	Pesetas.
Accionistas Acciones en cartera Constitución é instalación Útiles y herramientas Depósitos necesarios Obras en ejecución Daudores varios Efectos á cobrar Anticipos para gastos á justificar Caja	49.000,00 140.000,00 ±.496,29 1.000,00 183.137,34 179.267,70 2.821,50 13.075,10 1.661,65 6.157,33
	580.616,91
PASIVO Acreedores varios	852,91
Marcet y Compañía	41.966,67
Fondo de reserva	1.115,93
Idem de previsión	871,61
Capital	500.000,00
Beneficio a distribuir	85.809,79
•	580.616,91
Anrohado an Asamblea gene	arsi de Ac.

Aprobado en Asamblea general de Accionistas, habida en el día de hoy. Barcelona, 27 de Febrero de 1917.—El Administrador Delegado, D. Ruméu.

Tranvíz ó Ferrocarril económico de Manresa á Berga.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta Compañía tiene el honor de par-ticipar á los señores portadores de Obligaciones, que desde el día 2 de Julio próximo se pagara el cupón número 2 de dichos títulos en la Caja de las Oficinas centrales de la Compañía en Manresa (estación de Manresa Río), y en Barcelo. na por mediación del Agente de Cambio y Bolsa D. Manuel Baixeras, calle de

ortes, 591, A. primero-segunda. Barcelona, 15 de Junio de 1917.—El Presidente del Consejo de Administra-X-1329 ción, Roberto Farjón.

La Saiza.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Francos.			
Obligaciones de los Accio- nistas Efectivo en Caja y fondos disponibles en varios Ban-	4.000.000,00			
cos	4.825.909,71 7.562.585,80			
á cobrar	2.689.270,12 1.839.917,43			
TOTAL	20.917.683,06			
PASIVO				
Capital social Fondos de reserva Reserva especial. Varios acreedores. Reserva para riesgos en curso y averías á liquidar Fondo especial en favor de los empleados Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	5.000.000,00 1.000.000,00 800.000,00 3.469.672,55 9.958.606,40 290.000,00 399.404,11			
TOTAL	20.917.653,06			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.				

INGRESOS	Francos.
Saldo de 1915 Traspaso de las previsiones	29.334,70
Traspaso de las previsiones en 31 de Diciembre de 1915 Primas	7.016.189,60
Intereses	426.312,80
TOTAL	27.440.601,23

DESEMBATSOS

DESEMBOLSOS	
Primas de reaseguros Pérdidas y averias liquidadas, salvamentos y reembolsos de los reasegurado-	10.857.117,07
res deducidos	4.639.131,96
Comisiones y gastos de	·
Agencias	492.993,64
Gastos de Administración	397.294,72
Impuestos en Suiza y el ex-	•
tranjero	290.312,23
Dotación del fondo especial	•
en favor de los empleados	19.600,60
Amortización de créditos	•
dudosos	4,952,21
Idem s/ valores y pérdidas	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
de cambio	381.188,89
Reservas para valores en	
curso y averías á liquidar	9.958.696,40
Beneficio neto	399.404.11

Los Accionistas reciben un dividendo de 20 por 100 y francos 100.000 son destinados á la reserva especial.

Total 27.440.601,23

L/4 Papelera Española

COMPAÑÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Cédulas amortizables.

Habiéndose padecido un error material al insertar el siguiente anuncio, se reproduce debidamente rectificado.

Se pone en conocimiento de los poseedores de Cédulas amortizables de esta Compañía que desde el día 2 de Julio próxime (primer día laborable de dicho mes) se pagarán 15 pesetas contra entrega del cupón número 3, 6 sean los intereses correspondientes al semestre vence-dero el 30 de los corrientes.

El pago se verificará en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta capital, o en cualquiera de los esta-

ble cimientos siguientes:

Medrid: Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco del Comercio.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Batico de San Sebastián.

Pamplona: Sres. Irutzun y Compañía, La Agricola y La Vasconia.

Granada: Sres. Hijos de Manuel Rodriguez Acosta.

Bilbao, 12 de Junio de 1917.-El Director general, Niccias M. de Urgoiti.

X-1304

Companía de les Caminos de Hierro del Norte do España.

En el sorteo verificado hoy ante el No-En el sorieo verincado noy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Medesto Conde y Caballero, de las 84 Obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la linea de Valencia á Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 1.801 à 10. 5.011 à 20.7.641

Números 1.801 à 10, 5.011 à 20, 7.641 à 44, 10.381 à 90, 10.621 à 30, 13.511 à 20, 19.421 à 30, 19.761 à 70 y 25.161 à 70.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior, que no tengan el ca-jetin de garantía de la Companía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno. Los pagos se efectuarán á partir de 1.º

dei citado Julio:

En Francia: conforme á los anuncios

que allí se publiquen.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.

En Barcelona: Sociedad de Crédito Mer-

cantil y Caja de la Compañía. _ En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia: Cajas de la Compañia.

Y en todas las Agencias y corresponsa-lias del Banco Español de Crédito y sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Junio de 1917 - El Secretario del Consejo, Joaquin Fesser.

X-1315

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 611.985 de pesetas nomi-nales 20.000 en 5 por 100 ameritzable, expedido por este Establecimiento en 27

de Febrero de 1907 á favor de D. Eufra-sio Matey San Juan y D.ª Paula García Benito, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 3 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según de-termina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguerdo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Junio de 1917.-El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X-1326

Banco de España.

Barcelong.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 57.796, de deposito transmisible, número 57.796, de pesetas nominales 41.700 en títulos de la Beuda perpetua al 4 por 100 interior, expesido por este Establecimiento en 26 de Febrero de 1917, á favor de D. Miguel Ciudad y Aurioles y de D. José Ciudad Ramírez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique destre del plazo de dos meses, á con-tar de la fecha de la primera inserción de este anuncio publicado en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Eoletin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de esteBanco, sdvirtiendo, que transcurrido diche plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda respousabi idad.

Barcelona, 5 de Junio de 1917.-El Secretario, J. del Rey. X-1237

Banco de España.

Haro.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles número 3.042, expedido nor esta Sucursal à favor de D.ª Maria Arce y Porres y D.ª Crescencia Barcina y Arce, indistintamente, por pesetas nominales 500, en títulos de la Deuda perpetua interior ai 4 por 160; el resguardo número 1.721, expedido también por esta Sucursal á nombre de D. Valentin Lotina y Lumbreras, por pesetas no-minales 1.000, en títulos de 5 por 100 amortizable, so anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de este provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Pance; advirtiendo que, transcurrido dicho plezo cia raciarmento de tarrección de tarrección de como con control de control d cho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anuiando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 26 de Mayo de 1917. =El Secretario, Arturo Rioja. X-1146

Banco Vitalicio de España.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Ramble de Cataluña, 18. Barcelona.

Habiéndose extraviado la poliza número 18.312, que libró el Banco Vitalicio de Cataluña a D. Vicente Zaragoza-Linares de Alcoy, en 31 de Julio de 1896, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer contar que si no frese presentado en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al bene-ficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 16 de Junio de 1917,-El Administrador. X-1327

Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha scordado que á partir del 2 ducirá pesetas 0,55, por impuesto de utilidades y timbre de negociación.

Igualmente he acordado que á partir de la misma fecha, se efectúe el pago del cupón número 4 de las Obligaciones hipotecarias al 6 por 160, también en cir-culación. de los que so deducirá pesetas 0,75, por los mencionados impuestos.

El pago de los referidos cupones, tendrá lugar en:

Madrid, en casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao, en el Banco de Bilbao. Gijon, en el Banco de Gijon. San Sebastián, en el Banco Guipuz-

Bilbao, 15 de Junio de 1917.—El Se-cretario general, José Mariño.

X-1328